

## **ACTA Nº 32/2018 DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.**

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP-. San Salvador, a las doce horas con diez minutos del día cinco de septiembre de dos mil dieciocho. Se encuentran reunidos para celebrar sesión ordinaria los Señores: Licenciado Andrés Rodríguez Celis, Director Presidente; Licenciado Juan Neftalí Murillo Ruiz, Director Propietario y Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, Director Suplente, por parte del Ministerio de Hacienda; Licenciada Ana Cecilia Mayorga, Directora Propietaria y Licenciado Oscar de Jesús Águila Chávez, Director Suplente, por parte del Ministerio de Educación; Licenciada Lesly Noemí Cervellón de Arias, Directora Propietaria y Señora Fátima Carolina Sánchez Villalta, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licenciado Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta, Director Propietario y Licenciada Ruth Adilia Méndez de García, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Salud; Licenciado Manuel Antonio Barrientos, Director Propietario y Licenciada Claudia Beatriz Guzmán, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; Licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, Directora Propietaria y Profesora Rosa Alberta Rodríguez de Chávez, Directora Suplente, por parte de la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador. Está presente también la Ingeniera Juana María Coto, Gerente y Secretaria de la Junta Directiva, así como el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, Asesor Legal de la Junta Directiva.

### **A) Establecimiento del quórum.**

El Director Presidente constató la existencia del quórum legal.

### **B) Se sometió la agenda a consideración de la Junta Directiva.**

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva, la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue aprobada por los señores Directores, de la siguiente manera:





- I. Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en el Acta No. 31/2018, de sesión Ordinaria de fecha 29 de agosto de 2018.
- II. Renuncia de la Licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, a la Comisión que revisará el Contrato Coletivo de Trabajo.
- III. Informe de la UACI sobre el proceso de Libre Gestión denominado INPEP-LG 02/2018 "Servicios de reparación de pasillos de circulación y baños de módulos 2, 4 y 7 de Oficinas Centrales".
- IV. Entrega de Informes de la Administración.
  1. Carta del Consejo Superior de Vigilancia del INPEP, CSV-07/P-06/2018 de fecha 3 de septiembre de 2018.
  2. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido, del 20 al 26 de agosto de 2018.
- V. Varios.

#### **DESARROLLO DE LA AGENDA:**

- I. **Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en el Acta No. 31/2018, de sesión Ordinaria de fecha 29 de agosto de 2018.**

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva, la lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en el Acta No. 31/2018, de sesión ordinaria de fecha 29 de agosto de 2018, la cual fue aprobada y ratificada.

- II. **Renuncia de la Licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, a la Comisión que revisará el Contrato Coletivo de Trabajo.**

Se presentó para conocimiento y consideración de la Junta Directiva, nota de la Licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, por medio de la cual interpone su renuncia a la Comisión que revisará el Contrato Colectivo de Trabajo del INPEP, y que textualmente dice: "RENUNCIA. Santa Tecla, 30 de agosto del 2018. A Junta Directiva de INPEP. Dignos y Respetables compañeros/as miembros de la Junta. Agradezco la confianza que depositaron en mi persona al designarme como integrante de la Comisión que revisará el Contrato Colectivo de los trabajadores de INPEP. En los últimos días mi situación de salud ha desmejorado y es por eso que me someteré a un chequeo médico especial por lo que cordialmente interpongo mi renuncia irrevocable para integrar la Comisión descrita. Adjunto un breve documento que escribí en relación al Contrato Colectivo para que lo conozcan y espero sirva en algo. Aprovecho la oportunidad para saludarles y me es grato suscribirme a su entera consideración. Gloria Esperanza Minero de Torres. Directora Propietaria de Junta Directiva de INPEP representante de ANMJES".





Conocida la nota de la Licenciada Minero de Torres, la Junta Directiva la dio por aceptada y se propuso a la Profesora Rosa Alberta Rodríguez, para que integre la Comisión que revisará el Contrato Colectivo de Trabajo, propuesta que fue aceptada por la Profesora Rodríguez, por lo que la Junta Directiva RESUELVE Y RATIFICA:

### **Resolución N° 60/2018.**

La Junta Directiva con base a lo dispuesto en la cláusula 79 del contrato Colectivo de Trabajo y por los Artículos 268, 270, 272, 273, 274 y siguientes del Código de Trabajo, ACUERDA: a) dejar sin efecto el nombramiento de la Licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, en la Comisión para la revisión del Contrato Colectivo de Trabajo, establecido resolución N° 57/2018, de fecha veintidós de agosto de dos mil dieciocho; y b) Nombrar en su lugar a la Profesora Rosa Alberta Rodríguez, para que integre dicha comisión.

### **III. Informe de la UACI sobre el proceso de Libre Gestión denominado INPEP-LG 02/2018 "Servicios de reparación de pasillos de circulación y baños de módulos 2, 4 y 7 de Oficinas Centrales".**

Se presentó para conocimiento de la Junta Directiva, el Informe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, sobre el proceso de Libre Gestión denominado "Servicios de Reparación de Pasillos de circulación y Baños de módulos 2,4, y 7 de Oficinas Centrales", el cual fue presentado a la Comisión Especial Administrativa Financiera, en reunión de este día.

De acuerdo a memorándum presentado por la Jefa de la UACI, se publicó el proceso de Libre Gestión denominado "Servicios de reparación de pasillos de circulación y baños de módulo 2, 4 y 7 de Oficinas Centrales", en la nueva plataforma de Comprasal II, habiéndose hecho la convocatoria según el sistema, a 40 empresas inscritas en el rubro objeto de la presente libre gestión.

Asistieron a la visita técnica 8 empresas interesadas, de las cuales presentaron ofertas las siguientes:

1. C-E Inversiones, S.A. de C.V.
2. Detalles Constructivos, S.A. de C.V.
3. IMZ Construcciones, S.A. de C.V.

Después de haber realizado, la Unidad Solicitante, la evaluación de las ofertas técnicas, determinó que las tres empresas participantes resultaron elegibles por haber obtenido el porcentaje mínimo de 85% establecido en los términos de referencia, razón por la que se procedió con la evaluación de las ofertas económicas.

Las ofertas económicas de las tres empresas son las siguientes:





OFERTA ELECTRÓNICA			
DETALLE	IMZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DETALLES CONSTRUCTIVOS, S.A DE C.V.	C-E INVERSIONES, S. A. DE C. V.
A REPARACION DE PASILLOS DE CIRCULACION	\$19,526.00	\$22,491.39	\$25,854.89
B REPARACION DE BAÑOS MODULO 4	\$9,518.60	\$14,473.17	\$15,210.62
C REPARACION DE BAÑOS MODULO 7	\$3,075.90	\$7,322.49	\$8,478.78
D REPARACION DE BAÑOS MODULO 2	\$5,862.70	\$3,348.67	\$4,780.46
<b>TOTAL OFERTA ELECTRONICA</b>	<b>\$37,983.20</b>	<b>\$47,635.72</b>	<b>\$54,324.75</b>

Basados en que las ofertas antes indicadas sobrepasan la disponibilidad presupuestaria, la Subgerencia Administrativa, Unidad Solicitante y la UACI, recomiendan declarar desierto el proceso Libre Gestión denominado INPEP-LG 02/2018 "Servicios de reparación de pasillos de circulación y baños de módulo 2, 4 y 7 de Oficinas Centrales", debido a que las tres ofertas recibidas sobrepasan la disponibilidad presupuestaria.

Conocida la recomendación de la Subgerencia Administrativa, Unidad Solicitante y la UACI, la Junta Directiva por unanimidad RESUELVE:

#### **Resolución N° 61/2018.**

La Junta Directiva, por unanimidad, ACUERDA: 1) Con base a lo establecido por los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y 56 de su Reglamento, y a la recomendación de la Subgerencia Administrativa, la Unidad Solicitante y la UACI, declarar desierto el proceso de Libre Gestión denominado INPEP-LG 02/2018 "Servicios de reparación de pasillos de circulación y baños de módulos 2, 4 y 7 de Oficinas Centrales" en razón que las ofertas presentadas por las empresas IMZ Construcciones, S.A. de C.V., C-E Inversiones, S.A. de C.V. y Detalles Constructivos, S.A. de C.V. presentan una oferta económica superior a la disponibilidad presupuestaria asignada para cada uno de los servicios de reparación requeridos en el proceso de libre gestión INPEP-LG 02/2018.

#### **IV. Entrega de Informes de la Administración.**

##### **1. Carta del Consejo Superior de Vigilancia del INPEP, CSV-07/P-06/2018 de fecha 3 de septiembre de 2018.**

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, fotocopia de carta del Consejo Superior de Vigilancia, CSV-07/P-06/2018, de fecha 3 de septiembre de 2018, dirigida a la Ing. Juana María Coto, en la que se le invita a una breve reunión para el día jueves 6 de septiembre de 2018, a fin de conocer del proceso en que se encuentra la situación laboral anormal que se plantea en el Romano I, relacionado con la petición presentada por Servidores Públicos del INPEP, desarrollado en el acta N° 28/2018 de fecha 15 de agosto de 2018. La Junta Directiva dá por recibida la fotocopia de la referida carta.





**2. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido, del 20 al 26 de agosto de 2018.**

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia de los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido, del 20 al 26 de agosto de 2018. Los Señores Directores, los dieron por recibidos.

En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, los puntos contenidos y desarrollados en la agenda constituyen información pública.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que firmamos, a las trece horas del día cinco de septiembre del año dos mil dieciocho.-

Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Director Presidente

Lic. Juan Nefthalí Murillo Ruiz  
Director Propietario

Dr. Reynaldo Boulogne Zamora  
Director Suplente

Licda. Ana Cecilia Mayorga  
Directora Propietaria

Lic. Oscar de Jesús Águila Chávez  
Director Suplente

Licda. Lesly Noemí Cervellón de Arias  
Directora Propietaria

Sra. Fátima Carolina Sánchez Villalta  
Directora Suplente

Lic. Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta  
Director Propietario

Licda. Ruth Adilia Méndez de García  
Directora Suplente



